



Buenos Aires, 9 de abril de 2025

**RES. CM N° 37/2025**

**VISTO:**

El TAE A-01-00008265-8/2025 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 17/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Consejero Dr. Martín Miguel Converset, remite solicitud de Ana C. Kelman, Presidenta del Centro de Estudios de Derecho del Consumidor (CECON) y Fulvio Santarelli, Presidente de las *Segundas Jornadas Nacionales de Derecho del Consumidor*, mediante la cual solicita apoyo institucional y difusión para las *Segundas Jornadas Nacionales de Derecho del Consumidor*, a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el jueves 24 de abril del corriente.

Que se trata de un evento académico de mucha relevancia para la disciplina del derecho de Consumo y que será de gran interés para quienes integran el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de esta Ciudad.

Que atento la temática a tratar, la misma resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 17/2025, propuso se declare de interés las jornadas mencionadas.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional y difusión las “*Segundas Jornadas Nacionales de Derecho del Consumidor*”, a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el jueves 24 de abril del corriente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 37/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

